

DESIGNA COMO JEFE DE DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES A FUNCIONARIO QUE INDICA; NOMBRA SUBROGANTE; Y ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS.

RESOLUCIÓN EXENTA 562

Santiago, 09 JUN 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de fecha 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; en la Resolución Exenta N°424, de 12 de mayo de 2017, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; Decreto Supremo N° 76, del 10 de octubre 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristian Franz Thorud en el cargo de Superintendente de Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1. El artículo segundo de la ley N° 20.417, que creó la Superintendencia del Medio Ambiente y fijó su ley orgánica.
2. Lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la administración del Estado, en cuanto corresponde al jefe de servicio dirigir, organizar y administrar su servicio, controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos.
3. El artículo 4 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, en cuanto otorga al superintendente la calidad de Jefe de Servicio, así como lo establecido en las letras a) y f) de dicho artículo, en cuanto le corresponde especialmente planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la institución, así como encomendar las funciones que estime necesarias a las distintas unidades que conforman la orgánica interna del servicio.

4. Que, mediante Resolución Exenta N° 424, de fecha 12 de mayo de 2017, se aprobó la estructura interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, la que quedó conformada por diversas unidades administrativas, entre ellas, el Departamento de Relaciones Institucionales.

5. Que con el objeto de mantener la continuidad del servicio, es necesario establecer un orden de subrogación del cargo de Jefe de Departamento de Relaciones Institucionales de la Superintendencia del Medio Ambiente, en caso que éste se encuentre imposibilitado de ejercer dicho cargo por ausencia o cualquier otro impedimento.

6. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° inciso segundo de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, el personal a contrata de ella podrá desempeñar funciones de carácter directivo o de jefatura, las que serán asignadas, en cada caso, por el Superintendente, no pudiendo exceder del 7% del personal a contrata.

7. Adicionalmente a lo señalado en el considerando anterior, la ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2017, en la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, dispone en su glosa número 2 que *"El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 26 funcionarios"*.

8. Que, por resolución exenta N° 102, de 3 de febrero de 2016, dictada con el objeto de asegurar la continuidad del servicio, se asignó funciones directivas a los funcionarios que allí se señalan.

9. Que, conforme los principios de eficiencia, eficacia y coordinación que rigen a esta Superintendencia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

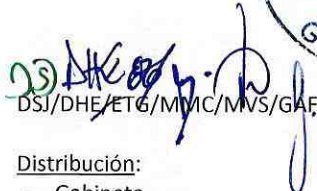
1º. DESÍGNASE como jefe del Departamento de Relaciones Institucionales a don Pablo Gutiérrez Vásquez, profesional a contrata, asimilado a grado 4° de la planta de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.

2º. ESTABLÉCESE que durante la ausencia, impedimento o vacancia del cargo de jefe del Departamento de Pablo Gutiérrez Vásquez, la subrogancia será ejercida por don David Silva Johnson, profesional a contrata, asimilado a grado 4° de la planta de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.

3º. ASÍGNASE funciones directivas al funcionario individualizado en el punto resolutivo primero de este acto administrativo, a fin que ejerza las funciones que corresponden al Departamento de Relaciones Institucionales, consignadas en la resolución exenta N°424, de 2017, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como todas aquellas que expresamente le corresponde desarrollar en su calidad de jefatura, de acuerdo a la legislación vigente y las demás que le encomiende o delegue el jefe superior del servicio.

4º. DÉJASE SIN EFECTO parcialmente, en lo que corresponde, al punto 14 del resuelto primero de la resolución exenta N° 102, de 3 de febrero de 2016.

ANÓTESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE


DSJ/DHE/ETG/MMC/MVS/GAF


SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
★ SUPERINTENDENTE
CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE CHILE

Distribución:

- Gabinete
- Jefes de división.
- Jefes de departamento.
- Jefes de sección
- Jefes de oficina.
- Funcionarios SMA.
- Oficina de Partes.